



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

DE AYUDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS RELACIONADOS CON ATAQUES DE LOBO IBÉRICO (CANIS LUPUS SIGNATUS) PARA EL AÑO 2026

Ávila, 05 de enero de 2026

Estimado ganadero/a:

La Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental ha resuelto las ayudas en régimen de minimis para paliar los daños relacionados con ataques de lobo ibérico al ganado doméstico en Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 170.000 € (años 2026 y 2027)

BENEFICIARIOS

Podrán beneficiarse de estas ayudas los ganaderos/as que cumplan con los siguientes requisitos:

- Mantener ganado en régimen extensivo
- El ganado deberá pertenecer a una explotación ganadera incluida en el Registro General de Explotaciones Ganaderas o disponer de código REGA y de Guía de origen y sanidad pecuaria para la trashumancia.
- No superar, en un período de tres ejercicios fiscales, el umbral de acumulación de ayudas en régimen de minimis que actualmente asciende en 50.000€
- Encontrarse al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la seguridad social

ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE

Las cabezas de ganado muertas por ataques de lobo ibérico que se produzcan durante **el año 2026**.



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

IMPORTE INDEMNIZABLE

Como ya se informó en el boletín del 3 de noviembre de 2025, el importe a indemnizar se actualizo incrementándose el valor en función de lo indicado en la siguiente tabla:

GANADO BOVINO DE CARNE	
Cría hasta 3 meses	962 €
Cría de 3 a 12 meses	1.352 €
Hembra de 1 a 6 años	4.050 €
Hembra más de 6 años	3.400 €
Semental de 1 a 6 años	3.081 €
Semental de más de 6 años	1.931 €

Los valores indicados anteriormente corresponden a ganado de carne de razas no puras. En el caso de **razas puras** (demostrado documentalmente mediante inscripción del animal muerto en los libros de registro) su valor será el resultado de multiplicar por 1,5 los importes anteriores.

Además, estos importes se podrán incrementar un **10%** en el caso de haber recibido formación específica, de al menos 20 horas de duración, en el manejo y/o prevención de ataques en explotaciones de zonas donde coexista el lobo, así como otro **10%** sobre el valor base establecido, para aquellos que hayan hecho uso de medidas preventivas.

PLAZO

Una vez comunicados los daños, el plazo de solicitudes será de **un mes** a contar desde el día siguiente a la fecha del ataque (fecha que figure registrada en el acta de visita de los Agentes Medioambientales).

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

RAEANI.